



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba;

24 FEB 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0059437/2016 mediante el cual la Profesora **Laura Cantore**, perteneciente al Espacio Curricular de la materia opcional **"SEMINARIO TALLER PROBLEMAS JURÍDICOS FUNDAMENTALES DE LAS IDENTIDADES TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS"**, en referencia a la alumna **Erika ARGÜELLO**, Matrícula N° 201217489, solicita el reconocimiento y convalidación del cursado y aprobación de la asignatura SEMINARIO TALLER PROBLEMAS JURÍDICOS FUNDAMENTALES DE LAS IDENTIDADES TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS (A105);

Y CONSIDERANDO:

Que ello, en razón de que la profesora Laura Cantore, a fs. 1, solicita se convalide el cursado y aprobación del Espacio Curricular con las notas de coloquio final obtenidas en condición de alumno promocional, con la calificación de Diez (10) Puntos en el Coloquio Integrador, cursada durante el segundo semestre del Ciclo Académico 2016;

Que a fs. 1, luce manifestación docente, quien reconoce que por un error material involuntario consignó la calificación de Nueve (9) Puntos en el Coloquio Integrador, cuando la correcta es de Diez (10) Puntos;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Promoción N° 03436, Libro 00036, del espacio curricular SEMINARIO TALLER PROBLEMAS JURÍDICOS FUNDAMENTALES DE LAS IDENTIDADES TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO del período lectivo del segundo semestre el Ciclo Académico 2016. En la misma, rectificando en el casillero correspondiente a la alumna Erika ARGÜELLO, Matrícula N° 201217489, con la correcta calificación de Diez (10) Puntos;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

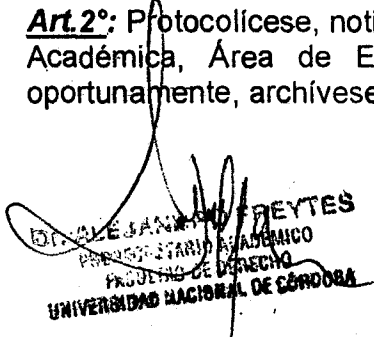
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

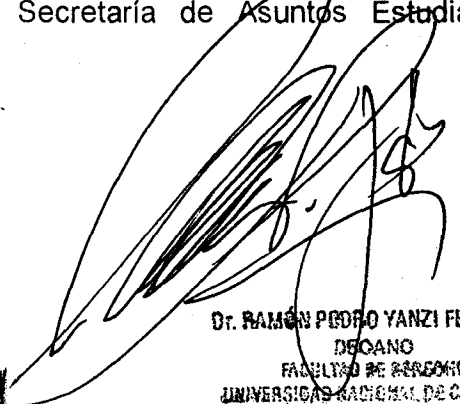
Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 03436, Libro 00036, del espacio curricular SEMINARIO TALLER PROBLEMAS JURÍDICOS FUNDAMENTALES DE LAS IDENTIDADES TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS del período lectivo del segundo semestre el Ciclo Académico 2016, debiendo rectificar el casillero correspondiente a la alumna Erika ARGÜELLO, Matrícula N° 201217489, con la correcta calificación de Diez (10) Puntos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


DR. ALEJANDRO FREYTES
PROFESOR TITULAR ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

106


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SS

ES COPIA FIEL